

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Viernes 09 de Junio de 2006*

*Nº 17.395*

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 394085 TIRADA 340 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044E0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 48 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE (por cada página)</b> .....	<b>\$ 150,00</b>	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.G.J. Nº 1071 del 24/05/06 - Autoriza al Director General Familia Propietaria a aceptar propuesta de venta de tierras ubicadas en la localidad de Cerrillos .....	2900
M.HA. y O.P. Nº 1074 del 29/05/06 - Aprueba Estructura, Planta de Cargos y Cobertura de la Dirección General de Rentas y su Servicio Administrativo Financiero (SAF) .....	2901
S.G.G. Nº 1076 del 29/05/06 - Declara de Interés Pcial. el III Encuentro Intermunicipal Ruta 81 .....	2902
S.G.G. Nº 1077 del 29/05/06 - Designa al Dr. Daniel Ricardo Peralta como Asesor del Señor Gobernador de la Pcia. ....	2903

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.HA. y O.P. Nº 1075 del 29/05/06 - Transfiere al patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta la obra: Autopista Circunvalación Oeste Corredor enlace Norte - Sur .....	2903
M.ED. Nº 1078 del 29/05/06 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica Infantil - Ad Honorem. Sr. Felipe Izcaray .....	2903
M.ED. Nº 1079 del 29/05/06 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica Infantil - Director. Sr. Hernando Mena .....	2903
M.ED. Nº 1080 del 29/05/06 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica Infantil. Coordinadora Gral. Sra. Delia Raquel Wayar .....	2903
M.ED. Nº 1081 del 29/05/06 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica Infantil. Srta. María Fernanda Farfán Torres .....	2904
M.ED. Nº 1082 del 29/05/06 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica Infantil. Srta. Tetyana Larina .....	2904
M.ED. Nº 1083 del 29/05/06 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica Infantil. Srta. Cecilia Borzone .....	2904
M.ED. Nº 1084 del 29/05/06 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica Infantil. Sr. Christian Alberto Ríos Saavedra .....	2904
M.ED. Nº 1085 del 29/05/06 - Ampliatoria de aporte estatal al Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos e Hipoacúsicos .....	2904
M.ED. Nº 1086 del 29/05/06 - Modificatoria de aporte estatal a la Escuela de la Familia Agrícola Nº 8178 de Aguaray .....	2905
M.ED. Nº 1087 del 29/05/06 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica Infantil. Sr. Martín Bonilla .....	2905
M.ED. Nº 1088 del 29/05/06 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica Infantil. Srta. Silvana Elizabeth Acosta .....	2905
M.ED. Nº 1089 del 29/05/06 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica Infantil. Srta. Irina Iakovleva .....	2905

**RESOLUCIONES**

Pág.

Nº 6129 - M.P.E. Nº 93 .....	2906
Nº 6114 - I.P.V. Nº 951 .....	2906

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 5893 - Universidad Nacional de Salta Nº 003/06 .....	2910
Nº 5855 - U.N.Sa. Nº 002/06 .....	2910

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 6119 - Sr. Alfredo Armando Castillo - Expte. Nº 34-6.597/05 .....	2911
Nº 6080 - Sra. Alexandra Uckmar y otros - Expte. Nº 34-12.329/78 y otro .....	2911
Nº 6059 - Jockey Club de Salta Asociación Cultural y Deportiva - Expte. Nº 34-6.042/05 .....	2911

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 6131 - Arroyo, Pía Felisa - Expte. Nº 004.987/05 .....	2912
Nº 6128 - Vilte, Cruz - Expte. Nº 104.369/04 .....	2912
Nº 6126 - Copa, Dominga - Salva, Marcela - Expte. Nº 92.565/04 .....	2912
Nº 6122 - San Millán, Monico Carlos Alberto - Expte. Nº 005.101/05 .....	2912
Nº 6115 - Lamas, Rodrigo Salomón - Viveros, Catalina - Expte. Nº 148.360/06 .....	2912
Nº 6113 - Sanconte, Braulio - Expte. Nº 005.147/05 .....	2913
Nº 6112 - Córdoba, Luciano - Expte. Nº 002.284/03 .....	2913
Nº 6111 - Maldonado, Ursula Margarita - Expte. Nº 005.130/05 .....	2913
Nº 6110 - Carrizo, Antonio Jesús - Expte. Nº 111.466-4 .....	2913
Nº 6109 - Gonza, Santos - Expte. Nº 137.193/05 .....	2913
Nº 6108 - Herrera, Nelly - Expte. Nº 142.250/05 .....	2913
Nº 6107 - Pfister, Hermann Hugo - Expte. Nº 152.352/06 .....	2914
Nº 6106 - Arias, Victor Dionicio - Expte. Nº C-32.306/99 .....	2914
Nº 6105 - Haro, Martín Antonio, Gbhara, Myryam Fatm - Expte. Nº 148.466/06 .....	2914
Nº 6104 - Jerez, Nicolás Eduardo - Olivera, Ana Maria - Expte. Nº 150.535/06 .....	2914
Nº 6100 - Morales, Roberto Ramón - Martinez, María Nieves - Expte. Nº 1C-59.053/00 .....	2914
Nº 6097 - Soler, Telma - Expte. Nº 147.802/06 .....	2914
Nº 6094 - Mercado, Delia - Expte. Nº 8.784/97 .....	2915
Nº 6093 - Calvimonte, Roberto Enrique - Expte. Nº 14.897/05 .....	2915
Nº 6092 - Herbas, Eduardo - Expte. Nº 15.200/05 .....	2915
Nº 6088 - Padilla Salomón Orlando - Expte. Nº 1-130.253/05 .....	2915
Nº 6078 - Thomas, Alfredo Héctor - Expte. Nº V 040.332/70 .....	2915
Nº 6077 - Ocampo, Carmen - Expte. Nº 47.961/99 .....	2915
Nº 6076 - Cha Hae Yon - Expte. Nº 148.672/06 .....	2916
Nº 6071 - Alvarado, Natividad - Expte. Nº 2-131.324/05 .....	2916
Nº 6064 - García, Carmen Rosa - Rearte, Héctor César - Expte. Nº 103.285/05 .....	2916
Nº 6057 - Savina, Ricardo Arturo - Expte. Nº 2-143.817/05 .....	2916
Nº 6055 - Romano, Teresa del Carmen - Expte. Nº 2-145.184/05 .....	2916
Nº 6049 - Muñoz, Esteban - Expte. Nº 104.954/04 .....	2917

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

Nº 6123 - Por María Cagna Vallino - Juicio Expte. Nº 57.604/02 .....	2917
Nº 6118 - Por José L. Argañaraz - Juicio Expte. Nº 37.451/99 .....	2917
Nº 6086 - Por Jorge Luis Torrez - Juicio Expte. Nº 30.535/92 .....	2917
Nº 6060 - Por Alfredo J. Gudiño - Juicio Expte. Nº 12.006/01 .....	2918

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 6096 - Monasterio, Asucena - Mendoza de Vázquez, Clara Aurora vs. Mendoza Castro, Martín - Mendoza Castro, Miguel Antonio y otros - Expte. Nº 2-131.664/05 .....	2918
Nº 6084 - Humberto Edison Riera - Expte. Nº 8.340/94 .....	2918

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 6130 - Cabezas, Fabiola Maria del Valle - Expte. Nº 151.548/06 .....	2919
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 6127 - Consorcio Barrio Docente vs. Ferrari, Dionicio - Expte. Nº 44.703/02 .....	2919
Nº 6124 - Julio Cosme Flores - Expte. Nº 10.960/04 .....	2919
Nº 6117 - D.G.R. c/Sánchez, Ramón Angel - Expte. Nº 106.312/04 .....	2919
Nº 6116 - D.G.R. c/Moreno Lobo, María Angélica - Expte. Nº 2EXP145.296/05 .....	2919
Nº 6052 - D.G.R. c/Casa Cuadrado S.A. - Expte. Nº 103.995/04 .....	2920
Nº 6051 - D.G.R. c/Castillo, Claurencia - Expte. Nº 145.608/05 .....	2920
Nº 6050 - D.G.R. c/Gardey, Juan Alberto - Expte. Nº 143.669/05 .....	2920

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 6120 - Robustiano Manero e Hijos S.A. ....	2920
Nº 6069 - POWERCO S.A. ....	2921

**AVISO COMERCIAL**

Nº 6132 - Mega S.R.L. ....	2921
----------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

Nº 6121 - Asociación Amateur de Veteranos de Fútbol de Salta, para el día 30/06/06 .....	2921
--	------

**AVISO GENERAL**

Nº 6125 - Partido Renovador de Salta - Resolución Nº 01/06 .....	2922
--	------

**RECAUDACION**

Nº 6133 - Del día 08/06/06 .....	2922
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 24 de Mayo de 2006

DECRETO Nº 1071

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Exptes. Nº 131-44.384/05 - 131-44.374

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Firma Negocios Inmobiliario en representación del Sr. Lucio Fernando Cavanna, ofrece a la Provincia la venta de tierras ubicadas en la localidad de Cerrillos; y

#### CONSIDERANDO:

Que de la presentación, surge que la oferta comprende una fracción de terreno de una Superficie de 18 hectáreas 2.015 m<sup>2</sup>, correspondiente a la Matrícula Nº 2.101 - del Departamento Cerrillos - denominada Finca Los Alamos, el inmueble posee proyección urbana inducida para un futuro acceso a ruta pavimentada de muy denso tránsito, la proximidad con áreas urbanas, la posibilidad de acceder a los servicios, el tipo de suelo y su aptitud para fundaciones

Que el Departamento Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles a fs. 95/96 informa la tasación del valor real estimativo de tales tierras, de acuerdo a las Inspecciones realizadas y conforme los parámetros que allí se indican;

Que en este caso concreto a fs. 21/22 la Dirección General de Familia Propietaria ha sostenido que la compra en cuestión tendrá como finalidad principal brindar la posibilidad a quienes no poseen un lugar donde vivir, también evitará migraciones de gran cantidad de familias hacia la ciudad de Salta. La compra proyectada posibilitará la reubicación de grupos familiares que se encuentran ocupando lugares no aptos para su urbanización, por no reunir las condiciones para su loteo y que resultan peligrosos para la salud e integridad de las personas por su cercanías a ríos, cables de alta tensión, focos infecciosos etc.,

Que atento a lo señalado precedentemente la compra de las hectáreas ofrecidas resultaría de significativa importancia para la Provincia-Salta, ya que de tal manera regularizaría definitivamente la situación de un gran número de familias de escasos recursos, cumpliendo así el cometido estatal de satisfacer las necesidades básicas de la población;

Que en las condiciones expresadas puede aceptarse el ofrecimiento formulado, siempre y cuando al momento de escriturar, la vendedora acompañe toda la documentación que acredite la titularidad de las tierras a vender y toda otra que exija Escribanía de Gobierno para perfeccionar el acto escritural, todo bajo apercibimiento de resolverse sin más la operación;

Que evaluados los antecedentes de la operación agregados al expediente, se tiene especialmente en cuenta la problemática ocupacional y habitacional de la zona, conforme lo señalado por la Dirección General de Familia Propietaria; la proximidad de servicios de luz y agua etc. y las condiciones del suelo que permitirían en corto plazo la urbanización de la zona como lo señala la Dirección General de Inmuebles, todo lo cual justifica la adquisición, la que deberá ser encuadrada en la Ley 6838 y su decreto reglamentario, a través del procedimiento de compra directa, art. 13 inc. "c".

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Sr. Director de la Dirección General Familia Propietaria Arquitecto Héctor Benito Aleksandrowicz a aceptar la propuesta de la Sr. Lucio Fernando Cavanna, quedando habilitado tal funcionario para realizar y/o suscribir cuantos actos, contratos o instrumentos sea necesarios y conducentes a los fines del cumplimiento total y definitivo de la operación.

Art. 2º - Apruébase en la suma de \$ 2.002.165,00 (Pesos Dos Millones Dos Mil Ciento Sesenta y Cinco) como monto máximo para la operación y por todo concepto por la adquisición de 18 hectáreas 2.015 m<sup>2</sup> de terrenos ubicado en el Departamento Cerrillos pertenecientes a la Matrícula Nº 2.101.

Art. 3º - Déjese establecido que la suma consignada en el artículo precedente será abonada al momento de la Escrituración.

Art. 4º - Establécese que la vendedora deberá cumplir en tiempo y forma con todas y cada una de las condiciones que se determinan en este Decreto, caso contrario el Sr. Director podrá a su solo criterio dejar sin efecto la operación sin derecho de reclamo alguno por

parte de vendedora, deberá presentar el estado de la deuda que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas de servicios y contribuciones por mejoras por períodos exigibles, los que en caso de registrarse, deberán ser deducidos de precio o retenciones al momento de efectuarse la Escritura; el certificado del estado de dominio expedido por la Dirección General de Inmueble y toda otra documentación que exija Escribanía de Gobierno.

Art. 5º - Dese intervención a la Dirección General de Inmuebles a los efectos de que efectúe las operaciones de mensura, desmembramiento y subdivisión en lotes de las fracciones adquiridas. Fecho otórguese intervención a la Dirección General de Familia Propietaria para que practique el relevamiento y los trámites de adjudicación de dichos lotes y al desarrollo urbano que deberá planificar de conformidad con el procedimiento que en legal forma se determine.

Art. 6º - Déjese establecido que Escribanía de Gobierno oportunamente deberá instrumentar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de las fracciones indicadas con las previsiones de ley.

Art. 7º - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda y Obras Pública procederá a realizar la reestructuración presupuestaria necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

Art. 8º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Gobierno y Justicia; Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela - David - Medina**

Salta, 29 de Mayo de 2006

DECRETO N° 1074

### **Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

VISTO la necesidad de establecer la nueva estructura y planta de cargos correspondiente a la Dirección General de Rentas y su Servicio Administrativo Financiero dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, en concordancia con la implementación del Sistema Administrativo Financiero de aplicación en el Poder Ejecutivo Provincial; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la propuesta contiene las reformas administrativas y funcionales a implementarse en la mencionada área para optimizar su funcionamiento;

Que de acuerdo a la normativa general prevista para la estructura de los SAF, corresponde adaptar la conformación estructural vigente y proceder a su adecuación respecto de las restantes áreas de la Dirección General de Rentas;

Que el Capítulo I de la Ley 6820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley 6811 y modificatorias;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

#### **DECRETA:**

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente, apruébanse la Estructura, Planta de Cargos y Cobertura de la Dirección General de Rentas y su Servicio Administrativo Financiero (SAF) que, como Anexo, forman parte del presente.

Art. 2º - Apruébanse las situaciones que se detallan a continuación y que se presentan en concordancia con el Anexo aprobado en el Artículo 1º:

- Apruébanse las modificaciones de las ubicaciones escalafonarias y asignaciones de cargos y funciones jerárquicas de los agentes de planta permanente (en el marco de lo previsto por el Artículo 29º del Decreto N° 1178/96) y de los designados "sin estabilidad" (en el marco de lo previsto por el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96) que se consignan en la planta de cargos de la Dirección General de Rentas, que como Anexo acompañan al presente.

- Trasládanse a la Dirección General de Rentas a los agentes que se consignan a continuación, con la asignación de cargos y funciones prevista en la planta que por el presente se aprueba:

1) Pereyra, Alejandro Antonio - DNI N° 22.254.885 - Agente de planta permanente del SAF de la Gobernación

2) Eguren, Víctor Dario - DNI Nº 13.346.995 - Agente de planta permanente de la Coordinación General de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Gobernación

3) Gramajo, Fátima Elizabeth - DNI Nº 14.708.169 - Agente de la planta permanente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

4) Solís, María Elena - DNI Nº 12.409.768 - Agente de la planta permanente de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación

5) Ortiz, Alfredo - DNI Nº 11.843.904 - Agente de la planta permanente de la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación.

- Modifícase la designación en cargo político efectuada por Decreto Nº 543/05 a la Sra. Laimes, Karina - DNI Nº 23.402.064 en la Secretaría de Ingresos Públicos, correspondiendo una designación "sin estabilidad" en el marco del Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96 en el cargo de Jefe de Subprograma de Gestión de Calidad y Control Interno de la DGR, con una remuneración equivalente a la prevista en la mencionada designación original.

Art. 3º - Apruébense y/o confirmarse las asignaciones interinas de cargos y funciones jerárquicas consignadas en la planta de cargos que forma parte del presente, con retención de los cargos de planta de tales agentes.

Art. 4º - Los errores u omisiones que se detecten en esta norma, no crean derecho alguno y deberán ser enmendados por instrumento aclaratorio de la jurisdicción, dejándose sin efecto toda norma que se oponga al presente.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 - Dirección General de Rentas, efectuándose las transferencias y adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Medina**

**VER ANEXO**

Salta, 29 de Mayo de 2006

DECRETO Nº 1076

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 199-037.SS0/06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Intendente de la Municipalidad de Embarcación, Dn. Alfredo Miguel Llaya, solicita se declare de Interés Provincial el "III Encuentro Intermunicipal Ruta 81", a realizarse entre los días 01 y 02 de junio del 2006 en la Ciudad de Embarcación y Ballivián, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es organizado en forma conjunta con la Municipalidad de General Ballivián.

Que dicho evento es sinónimo de Integración Regional ya que quienes participan asumieron el compromiso histórico de unificar voluntades para lograr políticas integradoras que permitan obtener infraestructuras necesarias para desarrollar vastos asentamientos humanos ubicados en territorios altamente productivos.

Que de dicho evento participarán los Municipios de los Departamentos de Orán, Gral. San Martín, Los Andes y Rivadavia, todos de la Provincia de Salta y la totalidad de los Municipios y Comisiones de Fomento de la Provincia de Formosa, sumando un total de 52 Comunas que se unirán para encarar en forma mancomunada el desafío que significa acercar el progreso a la región mediante distintas acciones de Gobierno.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "III Encuentro Intermunicipal Ruta 81", a realizarse entre los días 01 y 02 de junio del 2006 en la Ciudad de Embarcación y Ballivián.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**



Salta, 29 de Mayo de 2006

**DECRETO N° 1077**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las necesidades de servicios producidas en la Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al Dr. Daniel Ricardo Peralta como Asesor del Sr. Gobernador de la Provincia con carácter de "Ad Honorem";

Que la misma carece de estabilidad conforme al artículo 64 de la Constitución Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al Dr. Daniel Ricardo Peralta, DNI N° 11.090.732 como Asesor del Señor Gobernador de la Provincia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - La presente designación tendrá el carácter de "Ad Honorem", asignándosele el rango previsto en el Artículo 1º del Decreto N° 125/04 a los fines que hubiere lugar.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1075 - 29/05/2006 - Expte. N° 33-181.558/06 Cde. 30**

Artículo 1º - Transfiérese al patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta y con destino a la traza de la obra: "Autopista Circunvalación Oeste Corredor Enlace Norte - Sur, R.N. N° 9 - R.P. N° 28 - R.P. N° 150 S - R.N. N° 51 - R.P. N° 24 - R.P. N° 23 - R.N. N° 68, Tramo: Empalme R.P. N° 28 - R.P. N° 24, Obra: Cons-

trucción de Autopista Urbana con Control Total de Accesos", en la parte pertinente según planos en trámite de aprobación por ante la Dirección General de Inmuebles de los inmuebles que se individualizan con la siguiente Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 138.378, Sección T, Fracción 1F; Matrícula N° 90.177 Fracción A2 y Matrícula N° 140.420 - Finca Las Costas - Departamento Capital.

Art. 2º - Disponer la inscripción administrativa mediante los trámites correspondientes de la transferencia dispuesta en el artículo anterior, ante la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

**ROMERO - David - Medina**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1078 - 29/05/2006**

Artículo 1º - Designase al Maestro Felipe Izcaray - DNI N° 93.925.124 como Asesor General Musical (Ad Honorem) de la "Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta", con vigencia al día 1º de mayo de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia.

**ROMERO - Altube - Medina**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1079 - 29/05/2006**

Artículo 1º - Designase al Sr. Hernando Mena - DNI N° 25.113.896 como Director de la "Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta" en condiciones equivalentes al Artículo 30º del Decreto N° 1178/96, con vigencia al día 1º de mayo de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia.

**ROMERO - Altube - Medina**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1080 - 29/05/2006**

Artículo 1º - Designase a la Sra. Delia Raquel Wayar - DNI N° 14.749.262 como Coordinadora General de la "Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta" en con-

diciones equivalentes al Artículo 30º del Decreto N° 1178/96, con vigencia al día 1º de mayo de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia.

**ROMERO - Altube - Medina**

---

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1081 – 29/05/2006**

Artículo 1º - Designase a la Srta. María Fernanda Farfán Torres – DNI N° 20.707.341 como Profesora de Lenguaje Musical (6 hs. cátedra nivel medio) de la “Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta” en condiciones equivalentes al Artículo 30º del Decreto N° 1178/96, con vigencia al día 1º de mayo de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia.

**ROMERO – Altube – Medina**

---

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1082 – 29/05/2006**

Artículo 1º - Designase a la Srta. Tetyana Larina – DNI N° 93.921.478 como Jefa de Departamento Cuerdas (6 hs. cátedra nivel medio) y Profesora de Viola (14 hs. cátedra nivel medio) de la “Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta” en condiciones equivalentes al Artículo 30º del Decreto N° 1178/96, con vigencia al día 1º de mayo de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia.

**ROMERO – Altube – Medina**

---

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1083 – 29/05/2006**

Artículo 1º - Designase a la Srta. Cecilia Borzone – DNI N° 25.919.389 como Jefa de Departamento Vientos Maderas (6 hs. cátedra nivel medio) y Profesora de Flauta Traversa (8 hs. cátedra nivel medio) de la “Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta” en condiciones equivalentes al Artículo 30º del Decreto N° 1178/96, con vigencia al día 1º de mayo de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia.

**ROMERO – Altube – Medina**

---

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1084 – 29/05/2006**

Artículo 1º - Designase al Sr. Christian Alberto Ríos Saavedra – Doc.N° 12.522.674-4 como Jefe de Departamento Vientos Metales (6 hs. cátedra nivel medio) y Profesor de Tuba (4 hs. cátedra nivel medio) de la “Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta” en condiciones equivalentes al Artículo 30º del Decreto N° 1178/96, con vigencia al día 1º de mayo de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia.

**ROMERO – Altube – Medina**

---

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1085 – 29/05/2006 – Ref.: Expte. N° 129-1.762/00 – Adj. 129-2.373/03**

Artículo 1º - Otórgase, a partir del 1 de Mayo de 2005, un aporte estatal mensual para cubrir los cargos de: 1 (un) Director de 3ª Categoría Jornada Simple, 1 (un) Asistente Escolar y 6 (seis) cargos de Maestro de Educación Especial, al Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos e Hipoacúsicos “C.R.I.O.S.” (N° 8022) de Salta – Capital, en mérito de las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir mensualmente el aporte estatal previsto al Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos e Hipoacúsicos “C.R.I.O.S.” (N° 8022) de Salta – Capital, por el monto a que se refiere el Artículo 1º.

Art. 3º - Derógase el Decreto N° 787/03, las Resoluciones N° 1860/01 y N° 1220/02 Ministerio de Educación y otra norma que se oponga a la presente.

Art. 4º - Déjase establecido que el Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos e Hipoacúsicos “C.R.I.O.S.” (N° 8022) de Salta – Capital, deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción 03 – Actividad 05 – Subsidios Colegio Privados – Transferencias Financieras – Código: 071300030500.

**ROMERO – Altube – Medina**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1086 – 29/05/2006 – Ref.: Expte. N° 129-2.088/01**

Artículo 1º - Modificase el Artículo 2º del Decreto N° 738/03, dejándose establecido que, a partir del 1 de Abril de 2005, se deja sin efecto el tope fijado para el aporte estatal mensual otorgado a la Escuela de la Familia Agrícola “Padre Ernesto Martearena” (N° 8178) del paraje Capiazuti – Aguaray, para cubrir los cargos de: 1 (un) Director de 3º Categoría – Jornada Completa con Albergue Anexo, 1 (un) Secretario de 3º Categoría – Jornada Completa con Albergue Anexo y 4 (cuatro) Cargos de Preceptores de Jornada Completa con Albergue Anexo y 113 (ciento trece) Horas Cátedras para el funcionamiento del Nivel Polimodal, en mérito de las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Facúltase a la Secretaria de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir mensualmente el aporte estatal previsto a la Escuela de la Familia Agrícola “Padre Ernesto Martearena” (N° 8178) del Paraje Capiazuti – Aguaray, por el monto necesario para solventar, a partir del 1 de Abril de 2005, los cargos y horas cátedra aprobado por el Artículo 1º del Decreto N° 738/03.

Art. 3º - Déjase establecido que la Escuela de la Familia Agrícola “Padre Ernesto Martearena” (N° 8178) del Paraje Capiazuti – Aguaray, deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaria de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción 02 – Actividad 01 – Gastos en Personal - Código: 071340020100.

**ROMERO – Altube – Medina**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1087 – 29/05/2006**

Artículo 1º - Designase al Sr. Martín Bonilla – DNI N° 26.547.366 como Jefe de Departamento Percusión (6 hs. cátedra nivel medio) y Profesor de Percusión. (10 hs. cátedra nivel medio) de la “Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta” en condiciones equivalentes al Artículo 30º del Decreto N° 1178/96, con vigencia al día 1º de mayo de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia.

**ROMERO – Altube – Medina**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1088 – 29/05/2006**

Artículo 1º - Designase a la Srta. Silvana Elizaveth Acosta – DNI N° 25.140.551 como Profesora de Iniciación Musical (2 hs. cátedra nivel medio) y Profesora de Canto Coral (4 hs. cátedra nivel medio) de la “Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta” en condiciones equivalentes al Artículo 30º del Decreto N° 1178/96, con vigencia al día 1º de mayo de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia.

**ROMERO – Altube – Medina**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1089 – 29/05/2006**

Artículo 1º - Designase a la Srta. Irina Iakovleva – DNI N° 18.810.859 como Profesora de Violín (16 hs. cátedra nivel medio) de la “Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta” en condiciones equivalentes al Artículo 30º del Decreto N° 1178/96, con vigencia al día 1º de mayo de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia.

**ROMERO – Altube – Medina**

**RESOLUCIONES**

O.P. Nº 6.129

R. s/c Nº 12.087

Salta, 24 de Mayo de 2006

**RESOLUCION Nº 93****Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO la presentación efectuada por la firma Santa Lucía de La Peña S.A., por la que hace uso de la opción al sistema de promoción previsto por el art. 1º del Decreto Nº 2096/04;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha norma prevé la aplicación del régimen de emisión de Certificados Fiscales para los proyectos aprobados y promovidos en el marco de la Ley Nº 7124 y que se encuentren en vigencia;

Que la citada norma garantiza el cumplimiento de los objetivos para cuya finalidad fueron creadas las referidas leyes, por cuanto sólo podrán acceder a los beneficios contemplados en las mismas, cuando las inversiones sean debidamente acreditadas o se habiliten las instalaciones totales del proyecto o las etapas en que se dividió el mismo en caso de corresponder;

Que los Certificados de Créditos Fiscales otorgados, podrán ser utilizados para abonar los tributos para los que hayan sido emitidos y en la magnitud que se fije al efecto, lo que permitirá prever financieramente el monto que afectará el otorgamiento de los beneficios en las leyes citadas anteriormente;

Que de acuerdo a informe obrante a fs. 153, el Programa de Producción Animal considera que la reformulación en etapas del proyecto, presentado por la firma Santa Lucía de La Peña S.A. es correcto, resultando técnicamente viable;

Que a fs. 143, la Dirección General de Rentas informa que la mencionada firma, dispone de un remanente del beneficio acordado por Decreto Nº 189/04 que asciende a la suma de \$ 131.044,61;

Que en consecuencia resulta procedente el dictado de la resolución ministerial que reconozca el crédito a favor de la empresa promovida, de acuerdo a lo establecido por el art. 9º de la Resolución conjunta Nros 310/04 y 408/04 de los Ministerios de Hacienda y Obras Públicas y Producción y Empleo, respectivamente;

Que el art. 5 de la Ley Nº 7124 establece como Autoridad de Aplicación de la misma al Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

**El Ministro de la Producción y el Empleo****RESUELVE:**

Artículo 1º - Hacer lugar a la presentación efectuada por la empresa Santa Lucía de La Peña S.A., reconociendo el crédito de \$ 131.044,61 (pesos ciento treinta y un mil cuarenta y cuatro con sesenta y un centavos) que surge del proyecto ganadero aprobado por Decreto Nº 189/04, para ser aplicables al Sistema de Certificados de Créditos Fiscales, en mérito a las razones expuestas en el considerando de la presente.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Ing. Sergio Camacho**

Ministro de la Producción y el Empleo

Sin Cargo

e) 09/06/2006

O.P. Nº 6.114

F. v/c Nº 10.708

**Instituto Provincial de Vivienda**

Salta, 22 de Diciembre de 2005

**RESOLUCION Nº 951**

VISTO las actuaciones elevadas por Coordinación Técnica de este Instituto Provincial de Vivienda, mediante las cuales se tramita la adquisición de tierras en la ciudad de Rosario de la Frontera, Departamento Rosario de la Frontera; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 de las actuaciones del Visto, obra nota ingresada al Organismo bajo Expediente Cº 68 - Nº 70.202/05, mediante la cual la Sra. Norma B. Santos de Solivellas, D.N.I. Nº 4.513.422, presenta formalmente en venta un terreno en la localidad de Rosario de la Frontera, individualizado como Catastro Nº 8.059 en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, con una extensión de 4 hectáreas 3.550 m2, encontrándose libre de gravamen y siendo en un 100% de su propiedad, no teniendo impedimento alguno para disponer de él libremente;

Que sigue diciendo la Sra. Norma B. Santos de Solivellas que "La propuesta es por las 4 hectáreas,

quedando los 3550 metros cuadrados, que contienen el caso de estancia. El valor de las 4 hectáreas es de US\$ 140.000,00 (ciento cuarenta mil dólares estadounidenses) o su equivalente en pesos al tipo de cambio establecido por el Banco de la Nación Argentina para el tipo de cotización más alta que se establezca al momento de realizar la operación, quedando a cargo del IPV todo gasto en concepto de subdivisión catastral, impuestos y tasas municipales, provinciales y nacionales, como así también las aplicables a las transferencias bancarias y registraciones necesarias para perfeccionar el trámite”;

Que a fs. 6 corre la nota (Expediente C° 29 - N° 507.101/05), por la cual el Jefe del Programa Tierras de este IPV solicita a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, informe sobre el precio por m<sup>2</sup> del terreno Matricula N° 8.059 de Rosario de la Frontera;

Que a fs. 7/8, el Programa Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles (en el precitado Expediente C° 29 - N° 507.101/05), informa que el valor unitario (\$/m<sup>2</sup>) para un terreno de 10,00 de frente por 30,00 m de fondo, provisto de los servicios de agua, luz, enclavado en la matrícula solicitada, es de \$/m<sup>2</sup> 12,00 de acuerdo antecedentes de la zona, obrantes en dicho Programa, acotando que para un terreno de superficie y dimensiones diferentes, se deberán aplicar los coeficientes que correspondan;

Que concluye aclarando que el valor enunciado debe ser tomado como estimativo, ya que el valor de realización dependerá del tipo de transacción inmobiliaria, forma, plazos de pago y acuerdo entre las partes. A fs. 10 dicho Expediente es devuelto al IPV por el Sr. Director General de Inmuebles;

Que a fs. 11, el Sr. Jefe del Programa Tierras solicita a Gerencia de Proyectos, se realice un informe técnico del terreno Matricula N° 8.059 de Rosario de la Frontera, adjuntando planos y cédula parcelaria;

Que a fs. 12, el profesional de la planta de la Gerencia de Proyectos responsabilizado a estos efectos, informa que efectuó una inspección al terreno Matricula N° 8.059, Fracción 136 i, del Departamento Rosario de la Frontera;

Que se expresa “El mismo se localiza al Este de los barrios “Los Inmigrantes” e “Iriarte” que cuenta con los servicios públicos de agua, luz, cloacas, gas natural y servicio de recolección de residuos. Su límite Este, en

forma parcial está protegido por un canal de guardia y en el centro del terreno se encuentra el caso de lo que había sido la finca. Los suelos son aluvionales aptos para la construcción tradicional. A tal efecto se realizó relevamiento planialtimétrico del terreno ofrecido y se tomaron fotografías del mismo. Se infiere que el mismo es apto para la construcción de viviendas y poder dar continuidad a la urbanización incipiente en el sector Sur de la Localidad de Rosario de la Frontera”;

Que a fs. 35 el Jefe del Programa Tierras del Instituto, solicita a la Coordinación Técnica, que se emita dictamen sobre la compra de la fracción de 4 has. del inmueble Matricula N° 8.059 de Rosario de la Frontera, perteneciente a la Sra. Norma Beatriz Santos de Solivellas, todo ello a los fines de dar comienzo a la construcción de viviendas en esa localidad;

Que sigue informándose a dichas fs. 35, que el precio del terreno de referencia es de \$ 439.110,00 (Pesos Cuatrocientos treinta y nueve mil ciento diez), por todo concepto. Adjunta planos, cédulas parcelarias y cotizaciones de la Dirección General de Inmuebles (ya citada) y de dos firmas inmobiliarias correspondientes al terreno de referencia (fs. 14/34), siendo que la primera de ellas (a fs. 14) estima el valor venal actual por m<sup>2</sup> en la suma de \$ 11,00, en tanto la segunda (fs. 27) lo estima en la suma de \$ 12,00;

Que a fs. 36 la Coordinación Técnica solicita de Asesoría Jurídica que dictamine al respecto. A fs. 37/37 vta. de autos, el Sr. Asesor Jurídico se expide mediante un concienzudo dictamen, el que pese a su extensión se interpreta conveniente y necesario transcribir en su integridad, por cuanto se considera que el mismo contiene todos los elementos y argumentos legales que posibilitan a este IPV seguir adelante con las presentes:

“Señor Coordinador Técnico... “Que habiéndose solicitado la opinión de esta Asesoría Jurídica sobre la posibilidad de adquirir en forma directa los inmuebles o tierras referenciadas en el presente legajo, debo expresar que dicha compra, puede resultar factible siempre que se reúnan algunos requisitos indispensables como distintas cotizaciones, que el precio sea justo y adecuado que exista la necesidad y urgencia para la adquisición de las mismas todo ello nos permitiría encuadrar la compra de los mismos en el marco legal establecido en el artículo 13 inc. h) de la Ley N° 6.838, reglamentado por el Decreto N° 1.488, y en consecuencia existiendo mérito oportunidad y conveniencia la operación en forma

directa podría concretarse siempre que para ello exista no solo como manifestara la necesidad, precio, etc. Sino también la existencia de partida presupuestaria.

“Que la oferta del inmueble y las necesidades invocadas, y las leyes de creación de este organismo facultan al Presidencia del I.P.V. a interpretar y tener solo el sustento fáctico sino también el jurídico de encontrar como medida de Urgencia y Conveniente la necesidad de cumplir con la finalidad dispuesta por las leyes de creación del IPV que no es otra que la construcción, urbanización y satisfacción de la demanda de ciudadanos postulantes a una vivienda, derecho este consagrado Constitucionalmente y que tanto las leyes Nacionales 21581, como la 24464, dirigen dicha finalidad política, y sobre todo como digiera la Necesidad de Satisfacer la Necesidad de Otorgar un Techo Digno a las Familias que Componen el Conglomerado Poblacional de la Provincia de Salta, que dicha política, tiende a ser una política dirigida no solo al desarrollo del urbanismo, sino también a el crecimiento y desarrollo poblacional de toda la Provincia de Salta.”;

Que continúa el Sr. Asesor dictaminante expresando: “Que estimo las características y necesidad de los bienes a adquirir no pueden ser objeto de dilaciones en el tiempo para su adquisición y el cumplimiento de los fines del IPV, no pudiendo encuadrarse en otro proceso, ya sea licitatorio o concurso de precio previsto en la normativa vigente debido a que se encuentra comprobado que cada vez resulta más difícil conseguir las tierras o inmuebles adecuados para la construcción de viviendas la que deben estar dotadas de la posibilidad de brindar nexos de infraestructura para los servicios, llámese luz, cloaca o pozo ciegos y toda otra condición que permitan la habilitación de las viviendas que se construirán, el crecimiento de la población, y los constantes cambios y dinamismos sociales han establecido cierto grado de importancia en la escasez de inmuebles que reúnan las condiciones antes mencionadas, cualquier otro proceso de selección de compra nos llevaría a no solo perder tiempo, esfuerzo y posterior conclusión que solo es procedente la adquisición de las tierras en forma directa.”;

“Que la realidad del desarrollo urbanística de toda la Pcia. de Salta, nos encuentra frente a una importante realidad de crecimiento demográfico y que por lo general el mismo se generó inapropiadamente, con asentamientos clandestinos, en tierras tanto privadas como fiscales. En este sentido las características de la

construcción de algunos Barrios en toda la Pcia. de Salta nos permiten establecer que las misma se encuentran sobre terrenos inundables, con problemas de títulos y que numerosas familias se hallan ubicados donde la infraestructura de servicios o es deficitaria o inexistente”;

Que sigue dictaminándose: “La existencia de terrenos en disponibilidad de ser adquiridos para el desarrollo de la obra pública a lo largo de toda la Provincia no puede ser interrumpida impidiendo un claro crecimiento, que se encuentra ya establecido en un pensado plan de gobierno que permita a esta provincia su Crecimiento, siendo responsabilidad de los funcionarios encargados del desarrollo de la Obra Publica Buscar las Alternativas y Medios y Soluciones para Lograr el Fin Deseado. Que dicho desarrollo tiene y es previamente diagramado con un crecimiento homogéneo y diseño urbanístico adecuado, con servicios, con infraestructura etc. La amplia política desarrollada por el Superior Gobierno de la provincia de Salta para el desarrollo de la Obra Pública, Llámese Casas, Hospitales, Escuelas, Etc. ha quedado reflejado en los distintos proyectos provinciales y los compromisos asumidos ante el Gobierno Nacional, para los cual se suscribió importantes convenios como por ejemplo el del Plan Nacional de Vivienda Federal, donde la Provincia construirá 12.000 viviendas y otros convenios de envergadura que permitirán la realidad de una Provincia Desarrollada, Organizada con Voluntad de Resolver los Problemas Habitacionales requiriendo para ello evitar demoras y con eficacia, transparencia lograr la adquisición de los medios necesarios para el fin deseado. La Provincia de No Concretar los Fines perderá parte de los cupos asignados a nivel nacional, el precio en si no es obstáculo si se tiene en cuenta el grave perjuicio que se puede sufrir ante la falta de respuesta rápida y eficaz.”;

Que concluye el Sr. Asesor: “El IPV a través de sus distintas áreas ha verificado tanto la viabilidad física, precio, etc., de los inmuebles a adquirir, recurriendo inclusive a los informes de la Dirección General de Inmuebles, surge que éste se halla en condiciones de urbanización. Que sobre la materia existen tanto antecedentes técnico y jurídicos que permiten a esa Presidencia tomar la decisión acertada de adquirir el inmueble existiendo estudios realizados, se desprenden que la Oportunidad, Mérito y Conveniencia No Llevan a Seguir Adelante con el Procedimiento de la Adquisición de los Inmuebles en Forma Directa, resultando que todo lo expuesto se halla ampliamente respaldado por la

Juriprudencia, Nacional, la Doctrina y la Opinión de Tratadistas del Derecho que Enmarcan y Establecen Pautas sobre la Obra Pública tales como, Dromi, Gordillo, Etc. En especial el primero de ellos que en sus vastos tratados actualizados ha dado un importante giro y cambio de pensamiento jurídico acerca del tratamiento de la Obra Pública, estableciendo nuevas pautas, que también el señor Presidente encuentra respaldo en la legislación Provincial y los vasos e interminables antecedentes de compra de tierras efectuadas por Gestiones Anteriores. Que todo lo expuesto, daría como resultado un debido sustento jurídico y fáctico para la adquisición del terreno ofrecido a este Organismo siendo la oferta no solo sería sino ventajosa, por lo que permitiría la iniciación de las obras ya diagramadas. Todos estos antecedentes fácticos y jurídicos, más los brindados por el área técnica, justifican dan pie a la legitimidad, legalidad, y transparencia en la adquisición del terreno de referencia, la que deberá enmarcarse en las provisiones de la Ley N° 6.838 y decreto reglamentario, a través del procedimiento de compra directa, Art. 13, inc. h y n. Sírvame por Expedido, Salvo Mejor y Más Elevado Criterio de la Superioridad.”;

Que a fs. 38, Coordinación Técnica, manifestado compartir lo dictaminado por el Sr. Asesor Jurídico, remite los autos a Gerencia Financiera solicitando -de acuerdo a lo expresado en informe de Programa Tierras y atento al dictamen de Asesoría Jurídica- imputación presupuestaria. A fs. 39/39 vta. la Gerencia Financiera realiza la imputación preventiva del gasto, surgiendo de ello la existencia de saldo suficiente;

Que compartiendo esta Presidencia los términos de los informes, dictamen y demás actuaciones obrantes en autos, entiende que puede procederse al dictado del acto administrativo idóneo a efectos de posibilitar concretar la compra de los terrenos en la localidad de Rosario de la Frontera, Departamento Rosario de la Frontera, imprescindibles para la construcción de viviendas, según el “Convenio Marco - Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas”, celebrado en Buenos Aires el 11 de Agosto de 2.005, entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Obras Públicas (dependiente del mismo), las veintitrés Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de resultados del cual, Salta construirá doce mil (12.000) viviendas;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N°

5.963, las disposiciones de la Ley Provincial N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios,

#### **El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por las distintas Areas de este Instituto Provincial intervinientes en el Expediente C° 68 - N° 70.202/05 - “Adquisición de Terreno para la Construcción de Viviendas del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas en la Localidad de Rosario de la Frontera, Dpto. Rosario de la Frontera”.

Artículo 2º.- Autorizar la compra de una fracción de terreno con una superficie de 4 Has. (Cuatro hectáreas), del inmueble en Mayor Extensión, Matrícula N° 8.059 - Fracción 136 i, de la localidad de Rosario de la Frontera, Departamento Rosario de la Frontera, de propiedad de la Sra. Norma Beatriz Santos de Solivellas, D.N.I. N° 4.513.422, por el importe total de \$ 439.110,00 (Pesos Cuatrocientos treinta y nueve mil ciento diez), por todo concepto, el que será abonado de acuerdo a lo convenido en la Escritura Pública que se suscribirá oportunamente. El inmueble cuya adquisición se autoriza por este acto, será destinado exclusivamente a los fines ampliamente explicitados en los Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Ordenar que por Asesoría Notarial y con la intervención que le compete a Escribanía de Gobierno, se confeccione la respectiva escritura de compraventa del inmueble descrito en el Artículo precedente, por parte de la Sra. Norma Beatriz Santos de Solivellas, D.N.I. N° 4.513.422, a favor de este Instituto Provincial de Vivienda.

Artículo 4º.- La vendedora, Sra. Norma Beatriz Santos de Solivellas, D.N.I. N° 4.513.422, deberá hacer entrega a este Instituto Provincial de Vivienda de los inmuebles cuya adquisición se autoriza por el Artículo 2º del presente instrumento, total y absolutamente libre de todo ocupante, siendo por cuenta, orden y riesgo exclusivos de la vendedora la eventual desocupación definitiva de los terrenos, ello como condición sine qua non, debiendo la Asesoría Jurídica Notarial, arbitrar todos los recaudos y adoptar todas las medidas necesarias para el efectivo y eficaz cumplimiento de esta condición en oportunidad de producirse la entrega de los inmuebles.

Artículo 5º.- Hacer efectiva la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial e informar a la Unidad

Central de Contrataciones, tal como lo dispone el Artículo 24, inc. C, último párrafo, del Decreto Provincial N° 1.448/96.

Artículo 6º.- El gasto que demande lo dispuesto en este Instrumento, deberá ser imputado de la siguiente manera:

Ejerc.	Jurisd.	U. de Org.	Final.	Func.	Inc.	P.Princ.	P.Parcial	SubParc.
05	16	03	3	7	4	1	1	0

Artículo 7º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Técnico.

Artículo 8º.- Regístrese; comuníquese a las Coordinaciones, Gerencias, Asesoría Jurídica Notarial, Programa Tierras y U.E.P.D., a los fines que a cada Area competen; notifíquese a la Sra. Norma Beatriz Santos de Solevillas (D.N.I. N° 4.513.422); archívese.

**Dr. Rubén Fortuny**

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

**Ing. Rodolfo Gallo Cornejo**

Coordinador Técnico

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Imp. \$ 289,00

e) 09/06/2006

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.893

F. v/c N° 10.699

**Universidad Nacional de Salta**

**Licitación Pública N° 003/06**

**Expediente N° 18.026/06**

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 003/06, la Ejecución de la Obra N° 068 Sede Regional Tartagal Aula - Provincia de Salta

Fecha y Lugar de Apertura: 28 de Junio de 2006 - a horas 11,00 en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - de 8,00 a 13,00 hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos)

Presupuesto Oficial: \$ 1.050.000,00 (Pesos Un Millón Cincuenta Mil)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la

Oficina de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

Imp. \$ 750,00

e) 29/05 al 16/06/2006

O.P. N° 5.855

F. v/c N° 10.697

**Universidad Nacional de Salta**

**Licitación Pública N° 002/06**

**Expediente N° 18.050/06**

Objeto: Llamase a Licitación Pública N° 002/06, para la ejecución de la obra N° 035/7 – Sede Regional Tartagal – Ampliación de cuatro aulas – Ciudad de Tartagal – Provincia de Salta.

Fecha y lugar de apertura: 26 de Junio de 2006 – a horas 11,00 en la Dirección General de Administración – Universidad Nacional de Salta – Buenos Aires 177 – Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – de 8,00 a 13,00 hs.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

Presupuesto Oficial: \$ 405.000,00 (Peso Cuatrocientos Cinco Mil).

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de Ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) días corridos.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina de contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

**Manuel Alberto Molina**

Director de Compras

U. N. Sa.

Imp. \$ 750,00

e) 26/05 al 15/06/2006



**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 6.119

F. N° 168.385

Ref. Expte. N° 34-6.597/05

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º), se hace saber que por el expediente referenciado Alfredo Armando Castillo tramita la concesión de agua pública para los Catastros N° 8716, 8717, 8718 y 8721 del Dpto. General Güemes, para riego por bombeo de 268,21 has. en total, con un caudal de 140,81 lt/seg. con carácter eventual a derivar del Río Lavayén, margen derecha.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 05 de Junio de 2006.

**Dr. Luis Enrique Gambino**

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 15/06/2006

O.P. N° 6.080

F. N° 168.318

Ref. Expte. N° 34-12.329/78 y 34-185.505/97

A los efectos establecidos en los arts. 51, 201 y 318 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado los Sres. Alexandra Uckmar; Francesca Uckmar y Antonio Uckmar, co-propietarios del inmueble Matricula N° 10.154 del Dpto. Anta (Suministro N° 210), solicitan continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 50,0000 has. de ejercicio permanente (conforme el art. 46 del C.A.) con un caudal de 26,250 lt./seg., aguas a derivar del Arroyo Cabeza de Vaca, margen derecha, mediante toma y canal propios.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del C.A., las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso, de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 16 de Mayo de 2006.

**Dr. Juan Casabella Dávalos**

Jefe Programa Jurídico

Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 14/06/2006

O.P. N° 6.059

F. N° 168.273

Ref. Expte. N° 34-6.042/05

“Jockey Club de Salta Asociación Cultural y Deportiva C.U.I.T. N° 30-53161749-1” propietaria del inmueble Catastro N° 139318 - Fracción “A”, Dpto. Capital, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de pozo pre-existente con caudal 8,63 lt/seg. para irrigación de cancha de golf, de 16 Has. 4387,50 m2, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos, 17 de Mayo de 2006.

**Dr. Juan Casabella Dávalos**

Jefe Programa Jurídico

Agencia Recursos Hídricos

**Dra. Silvia F. Santamaría**

Asesora Letrada

Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 13/06/2006

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 6.131

F. Nº 168.391

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – San José Metán – Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en autos caratulados: “Sucesorio de Arroyo, Pia Felisa” Expte. Nº 004987/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Marzo de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/06/2006

O.P. Nº 6.128

F. Nº 168.386

El Juzgado en lo Civil y Comercial 1ª Instancia 2ª Nominación del Distrito Judicial del Centro a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados “Vilte Cruz s/Sucesorio” Expte. Nº 104.369/04, declara abierto el sucesorio de Vilte Cruz y ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/06/2006

O.P. Nº 6.126

R. s/c Nº 12.086

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Higa, en los autos caratulados “Copa, Dominga – Salva, Marcela s/Sucesorio”, Expte. Nro. 92.565/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última notificación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.). Téngase presente que los autos de referencia tramitan con Beneficio de Litigar sin gastos, por ante este mismo juzgado, bajo Expte. Nro. 111.281/04. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 13/06/2006

O.P. Nº 6.122

F. Nº 168.379

El Dr. Teobaldo René Osoreo titular del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur Metán, Secretaria del Dr. Carlos Graciano en Expte. Nº 005101/05 caratulado “Sucesorio de San Millan Monico Carlos Alberto” ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. San José de Metán, 29 de Marzo de 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/06/2006

O.P. Nº 6.115

F. Nº 168.365

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados “Lamas, Rodrigo Salomón y Viveros, Catalina – Sucesorio” Expte. Nº 148.360/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 17 de Mayo de 2.006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/06/2006

O.P. N° 6.113

R. s/c N° 12.083

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Sandra Carolina Perea, en autos: "Suc. Sanconte, Braulio", Expte. N° 005147/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 15 de Mayo 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 13/06/2006

O.P. N° 6.112

R. s/c N° 12.083

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Córdoba, Luciano", Expte. N° 002284/03, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 16 de Mayo 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 09 al 13/06/2006

O.P. N° 6.111

R. s/c N° 12.082

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Maldonado, Ursula Margarita", Expte. N° 005130/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 19 de Mayo 2006. Dra. Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 13/06/2006

O.P. N° 6.110

F. N° 168.360

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7º. Nominación,

Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Carrizo, Antonio Jesús por Sucesorio" Expte. N° 111466-4, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de 3 (tres) días. Salta, 09 de Marzo de 2006. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/06/2006

O.P. N° 6.109

F. N° 168.358

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Gonza, Santos s/Sucesorio", Expte. N° 137.193/05, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Mayo de 2.006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/06/2006

O.P. N° 6.108

F. N° 168.356

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Herrera, Nelly – Sucesorio" Expte. N° 142.250/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 1 de Junio de 2.006. Dra. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/06/2006

O.P. Nº 6.107

F. Nº 168.355

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: Pfister, Hermann Hugo s/Sucesorio, Expte. Nº 152.352/06, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Junio de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/06/2006

O.P. Nº 6.106

F. Nº 168.353

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Arias, Víctor Dionicio s/Sucesorio", Expte. Nº C-32.306/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario (Arts. 723 CPCC). Salta, 08 de Mayo de 2.006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/06/2006

O.P. Nº 6.105

F. Nº 168.352

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Haro, Martín Antonio; Gbhara, Myryam Fatm – s/Sucesorio – Expte. Nº 148466/06", cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Mayo de 2006. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/06/2006

O.P. Nº 6.104

F. Nº 168.351

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos "Jerez, Nicolás Eduardo; Olivera, Ana María s/Sucesorio" Expte. Nº 150.535/06. Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 6 de Junio de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/06/2006

O.P. Nº 6.100

F. Nº 168.348

La Doctora María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Doctora Margarita Pueyrredón de Navarro en los autos caratulados "Sucesorio de Morales, Roberto Ramón - Martínez, María Nieves", Expte. Nº 1C-59.053/00 cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días. Salta, Mayo 29 de 2.006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 12/06/2006

O.P. Nº 6.097

F. Nº 168.344

El Sr. Juez de Primera Instancia de Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Soler, Telma s/Sucesorio", Expediente Nº 147.802/06. Cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel Da-

vid, Juez. Salta, 06 de Junio de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. S 60,00 e) 08 al 12/06/2006

O.P. N° 6.094 R. s/c N° 12.081

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 8.784/97 caratulados: "Sucesorio de Mercado, Delia", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Mayo 22 de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 12/06/2006

O.P. N° 6.093 R. s/c N° 12.080

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Calvimonte, Roberto Enrique"; Expediente Número Catorce Mil Ochocientos Noventa y Siete Barra Dos Mil Cinco, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, Mayo 26 de 2.006. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez.

Sin Cargo e) 08 al 12/06/2006

O.P. N° 6.092 R. s/c N° 12.079

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Herbas Eduardo"; Expediente Número Quince Mil Doscientos Barra Dos Mil Cinco, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión,

ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, Mayo 26 de 2.006. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez.

Sin Cargo e) 08 al 12/06/2006

O.P. N° 6.088 F. N° 168.336

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en autos caratulados: "Padilla, Salomón Orlando s/Sucesorio", Expte. N° 1-130.253/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de Mayo del 2.006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. S 60,00 e) 08 al 12/06/2006

O.P. N° 6.078 F. N° 168.314

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados "Thomas, Alfredo Héctor s/Sucesorio" Expte. N° V040.332/70, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Salta, 01 de Junio de 2006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. S 60,00 e) 08 al 12/06/2006

O.P. N° 6.077 F. N° 168.313

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos "Ocampo, Carmen - Sucesorio", Expte. N° 47.961/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación será durante tres días en el Boletín Oficial y dos días en el Nuevo Diario y un día en diario El Tribuno. Salta, 31 de mayo de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 12/06/2006

O.P. Nº 6.076 F. Nº 168.306

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Sucesorio de Cha Hae Yon", Expte. Nº 148.672/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 2 de Junio de 2.006. Dra. Maria Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 12/06/2006

O.P. Nº 6.071 R. s/c Nº 12.076

El Dr. Federico Augusto Cortés, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Alvarado, Natividad s/Sucesorio", Expte. Nº 2-131.324/05", Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante Tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 28 de abril de 2.006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 09/06/2006

O.P. Nº 6.064 F. Nº 168.279

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "García, Carmen Rosa; Rearte, Héctor César s/Sucesorio", Expte. Nº 103.285/05, cita

por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 26 de Mayo de 2006. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/06/2006

O.P. Nº 6.057 R. s/c Nº 12.075

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Savina, Ricardo Arturo s/Sucesorio", Expte. Nº 2-143.817/05 Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de marzo de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 09/06/2006

O.P. Nº 6.055 F. Nº 168.267

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: Romano, Teresa del Carmen "Sucesorio" Expte. Nº 2-145.184/05, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario (Art. 723 C.P.C.C.). Salta, 04 de mayo de 2.006. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/06/2006

O.P. N° 6.049

F. N° 168.263

El Dr. José Osvaldo Yañez; Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación; Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez; en autos: Muñoz, Esteban s/Sucesorio Expediente N° 104.954/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 27 de Abril de 2.006. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/06/2006

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.123

F. N° 168.378

Por **MARIA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO**

JUDICIAL SIN BASE

El 9 de Junio de 2006 a hs. 19:30 en calle 10 de Octubre N° 278 – Salta – por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de Proc. Ejec. 4ª. Nom. Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, autos carat.: “Burgos, Graciela Mabel c/Pastrana, Gumersindo Martín s/Embargo Preventivo – Ejecutivo”, Expte. N° 57.604/02, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: 1 centro musical Aiwa para CD, doble cass. Mod. CS-N990LH c/2 parlantes; 1 TV Dreaan 21” S-53577 s/cont. rem.; 1 Video reproductor VHS serie Dorada VCP 4130A s/cont. rem.; 1 Radiograbador Phillips Digital Equalizer Incredible Surround; 1 juego de living sillón tres cuerpos y dos sillones de un cpo. tapizado en pana; 1 máquina de coser Sever Bon a pedal; 1 ciclomotor Zanella 50 C C. Mod. Due Automix motor marca Zanella N° 50AD09675 cuadro marca Zanella N° TN 22855 y 1 Monitor Hansol Mazelan 401 A N° E14BL de 14”. Todos ellos, en el estado visto en que se encuentran. Pueden ser revisados a partir de horas 16:30 en el lugar y fecha de la subasta. Cond. de Pago: Contado efectivo y al mejor postor. I.V.A. por vta. en subasta; Sellado: 0,6% y Comisión: 10 % todo a cargo del comprador. D.N.I. del demandado: 10.006.342. Entrega en el acto. Edictos: Un día Boletín Oficial y diario de mayor circulación. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf.: María Cagna Vallino, Mart.

Públ. Monotributista. Cel. 154-036164. E-mail: mcagnavallino@amet.com.ar.

Imp. \$ 35,00

e) 09/06/2006

O.P. N° 6.118

F. N° 168.369

Por **JOSE LUIS ARGANARAZ**

JUDICIAL SIN BASE

El viernes 9 de Junio de 2006 a hs. 19,00 en calle Pedernera 282 ciudad, remataré sin base, de contado y en el estado visto que se encuentra: 1) Un TV 14” Toshiba s/ control. 2) Un homo pizzero chico. Contra Taritola y, Adela DNI: 2.732.835 Expte. N° 37451/99, Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 2º Nom., a cargo del Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina. Cond. Vta.: pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Comis. Mart.: 10%, Sellado Ley DGR: 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Un día en B.O. y diario de mayor circulación. Exhibición día del remate. Informes: Mart. J.L.A. Monot. – Cel. 154087439.

Imp. \$ 30,00

e) 09/06/2006

O.P. N° 6.086

F. N° 168.333

Por **JORGE LUIS TORREZ**

JUDICIAL CON BASE

El día viernes 9 de Junio del año 2006, a hs. 18,00 en el local de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España n° 955 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 503,08 correspondientes a las 2/3 partes del V. F., el 100% de los derechos y acciones que le corresponden al demandando sobre el inmueble identificado con Catastro N° 36069, Secc. “O”, Manz. 322, Parcela 10, Dpto. Capital, ubicado en calle Brasil esquina Estados Unidos, del Bº El Milagro de esta ciudad. Medidas: 9 m. x 41,50 m. Ochava 5 m. según cédula parcelaria. Límites: la dan sus títulos. Se trata de un terreno baldío sin construcción ni habitantes. Los servicios de agua y luz pasan por la calle, conforme acta de constatación de fs. 199 de autos. Visita: en cualquier horario. Ordena: Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. de P.E. N° 2, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale

de Reina, en juicio que se sigue contra Brandan, José Manuel: Ejec. Prend.: Expte. N° 30.535/92. Condición de Venta: 30% de seña y a cuenta del precio, sellado D.G.R. 1,25% y comisión de ley 10% todo a cargo del comprador, de contado y en el mismo acto. El saldo de precio (70%) restante dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en el Banco Macro Suc. Tribunales a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. (art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 del C.P. El impuesto a la venta del inmueble (art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. IVA monotrib. Informes Mart. Jorge Luis Torrez, Cel. 154203925 o Alvarado N° 973 ciudad.

Imp. \$ 60,00 e) 08 y 09/06/2006

O.P. N° 6.060 F. N° 168.272

### Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

#### JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

El 9-6-06 a hs. 17,30 en Lavalle 698, ciudad, remataré con base de \$ 45.075,82 y en caso de no ser tomada transcurrido 30' se rematará sin base, el inmueble ubicado en Man. "C", Casa 20, Comp. Hab. Sur, Ciudad de Salta. Cat. 121.377, Sec. "Q", Man. 52, Par. G - 14, U.F. 20, Dpto. Cap., (S.T. 133.76 m2). Casa de 2 dorm., techos c/tejas, cielorraso machimbre, p/cerámicos, dos dormitorios c/placares, baño, living, cocina y lav., fondo tapiado. Serv.: agua, cloaca, gas natural, alumbr. público. Ocupado por Sra. Teresita Carrizo manifestando ser locataria. Revisar en horario comercial). Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales) a la orden del Sr. Juez y como perteneciente a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Proc. Ej. de 2da. Nom., en juicio c/Carabajal, Alberto Ricardo s/Ejec. Hipot., Expte. 12.006/01. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño - IVA Monotributo - 4-232412.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 09/06/2006

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 6.096

F. N° 168.343

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Mendoza de Monasterio, Asucena - Mendoza de Vázquez, Clara Aurora vs. Mendoza, Castro Martín; Mendoza, Castro Miguel Antonio y Otros s/Adquisición de Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal" - Expte. N° 2-131.664/05, ordena citar por edictos a los demandados de los presentes autos y/o sus herederos: Mendoza Castro, Juan Martín; Mendoza Castro Miguel Antonio; Mendoza Castro, Manuel Alejandro; Mendoza Castro, Visitación Dolores; Mendoza Castro, Mercedes Adelaida; Mendoza Castro, Rosa Margarita; Mendoza Castro, Celmira, a comparecer a juicio. Los mismos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de circulación local, para que en el término de cinco días que se computarán desde la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dr. Luis Enrique Cortéz, Juez. Salta, 23 de Mayo de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 08 al 12/06/2006

O.P. N° 6.084

F. N° 168.326

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados "Prescripción Adquisitiva de Dominio - Humberto Edison Riera", Expediente N° 8.340/94, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, cita a los herederos de Alfredo Del Zotto, Celia Del Zotto y Héctor Del Zotto, como así también a Oscar Del Zotto o sus herederos y a la señora Mercedes Cardozo o a sus herederos, y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre un inmueble situado en calle 20 de Febrero esquina San Martín del pueblo de Pichanal, Departamento de Orán, designado como parcela 10 de la manzana 19, sección A, catastro 260, para que comparezcan a hacerlo valer en el plazo de diez días contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Oficio. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 17 de 2.006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 08 al 12/06/2006



**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O.P. N° 6.130

F. N° 168.392

El Sr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Cabezas, Fabiola Maria del Valle – Inscripción de Martillero" Expte. N° 151548/06, hace saber que Fabiola Maria del Valle Cabezas ha solicitado la Inscripción de martillero público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario conforme al Art. 2 de la Ley 3272. Salta, 31 de Mayo de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/06/2006

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 6.127

F. N° 168.388

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en el Expte. N° 44.703/02 caratulado "Consortio Barrio Docente vs. Ferrari, Dionicio - Ejecutivo", ordena la citación por edictos que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local, a los herederos del demandado para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido ese término no comparecieren, se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. Salta, 18 de Mayo de 2006. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/06/2006

O.P. N° 6.124

R. s/c N° 12.084

La Dra. Gloria I. Martearena, titular del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 2, Secretaria a cargo de la Dra. Ana María Guadalupe Varela, en los autos caratulados "García, Juan Nolberto c/Flores, Julio Cosme y/o Propietario del Mercadito "Las dos Hermanas" s/ Ordinario", Expte. N° 10.960/04, cita por edictos, que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial, al Sr. Julio Cosme Flores a comparecer a juicio, para que en el término de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca juicio, bajo apercibimiento de

designársele defensor oficial para que lo represente. Se deja constancia que la publicación en el Boletín Oficial es sin cargo, pues goza del beneficio de la justicia gratuita (art. 17 C.P.L. y art. 145 C.P.C.C.). Salta, 17 de mayo de 2006. Dra. Ana María Guadalupe Varela, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09/06/2006

O.P. N° 6.117

F. N° 168.368

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Sánchez Ramón Angel - Ejecución Fiscal - Expte. 106.312/04", ordena: Cítese al Sr. Ramón Angel Sánchez a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.) Fdo: Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 4 de Mayo de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa - Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 09/06/2006

O.P. N° 6.116

F. N° 168.368

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ª Nominación, secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "DGR c/ Moreno Lobo María Angélica y/o personas responsables s/Ejecución Fiscal (Inmobiliario Rural - Cat N° 05-194-05)" Expte. 2EXP145296/05, cita a María Angélica Moreno Lobo, DNI N° 9.487.202 para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente.

Publicación: por un día en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno".

Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 11 de Mayo de 2006. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 09/06/2006

O.P. Nº 6.052

F. Nº 168.264

Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en autos caratulados "DGR c/Casa Cuadrado S.A.", Expte. Nº 103.995/04, cita al demandado a comparecer en juicio, para que en término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo aperecibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 02 de Mayo de 2006. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 18 de Mayo de 2006. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/06/2006

O.P. Nº 6.051

F. Nº 168.264

El Dr. Sergio Bonari Valdéz, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos de 4º Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Areco, en los autos caratulados D.G.R. c/Castillo, Claurencia y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo - Expte. Nº 145.608/05, cita y emplaza a la demandada en el término de 6 días compa-

rezca a Juicio a fin de hacer valer su derecho, bajo aperecibimiento de designarse un Defensor Oficial para que la represente. Edictos por el término de 3 días. Salta, 17 de Mayo de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/06/2006

O.P. Nº 6.050

F. Nº 168.264

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, sito en Av. Bolivia s/nº de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Sandra Cointte, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Gardey, Juan Alberto y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 143.669/05 cita al demandado, Sr. Gardey, Juan Alberto, mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo aperecibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/06/2006

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 6.120

F. Nº 168.382

**Robustiano Manero e Hijos S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Robustiano Manero e Hijos S.A. a Asamblea General, a celebrarse el día 30 de Junio de 2006, a horas 16,00, en el domicilio de calle General Güemes nº 1150 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Asuntos Ordinarios

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Información Complementaria e Inventario, correspondientes a los ejercicios cerrados el

31 de Marzo de 2003, 31 de Marzo de 2004, 31 de Marzo de 2005 y 31 de Marzo de 2006.

3.- Consideración de la gestión del Directorio.

4.- Consideración de la remuneración del Directorio.

5.- Consideración de la afectación de Resultados.

6.- Determinación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes y elección de los mismos con designación de los cargos estatutarios que correspondieren.

7.- Cambio de domicilio social.

Asuntos Extraordinarios

8.- Escisión Social, a considerar propuestas de:

a) Destinar parte del patrimonio social de Robustiano Manero e Hijos S.A. a incorporar a sociedades ya existentes y/o a sociedades a constituir en el acto de la asamblea, con reducción de su capital original e incorporación de saldo proveniente de la cuenta "Ajuste de

Capital” para la determinación del nuevo capital social, redactando nuevo texto ordenado del estatuto, con determinación de la distribución y valuación de los bienes que se distribuyen por la escisión.

b) Destinar todo el patrimonio social de Robustiano Manero e Hijos S.A. a incorporar a sociedades ya existentes y/o a sociedades a constituir en el acto de la asamblea, con determinación de la distribución y valuación de los bienes que se distribuyen por la escisión, con disolución de la sociedad.

El Directorio

Imp. \$ 175,00

e) 09 al 15/06/2006

O.P. N° 6.069

F. N° 168.297

#### POWERCO S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la “LSC”), convócase a los señores accionistas de POWERCO S.A. (la “Sociedad”) a Asamblea General Extraordinaria (la “AGE”) que se celebrará el 29 de junio de 2006 - a horas 15:00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente- en el domicilio legal de la Sociedad sito en calle Pueyrredón 596 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGE.

2.- Consideración y resolución de las retribuciones y/o remuneraciones de los señores miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la LSC correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

3.- Consideración y resolución sobre la distribución de dividendos en atención a las ganancias acumuladas de la Sociedad.

4.- Consideración y resolución sobre la ampliación del objeto social y consecuente modificación del artículo cuarto del estatuto de la Sociedad.

5.- Consideración y resolución sobre el incremento del capital social y consecuente reforma del artículo quinto del estatuto de la Sociedad.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Carlos A. Peralta  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 13/06/2006

#### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 6.132

F. N° 168.394

#### MEGA S.R.L.

#### Modificación de Contrato Social

Mediante Acta N° 4 - Reunión de Socios de fecha 07 de junio de 2006, los señores Carlos Fernando Berrueto Sánchez y María Socorro Jora de Berrueto aprobaron por unanimidad la Modificación del Contrato Social de la empresa MEGA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Mayo de 1998, en Folio N° 166/7, Asiento N° 4.314, del Libro N° 16, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando la cláusula Segunda redactada como sigue: Segunda: “La duración de la sociedad se fija por el término de treinta (30) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, debiendo esto resolverse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad”.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/06/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09/06/2006

## Sección GENERAL

#### ASAMBLEA

O.P. N° 6.121

F. N° 168.381

Asociación Amateur de Veteranos  
de Fútbol de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Veteranos de Fútbol de Salta convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Junio del corriente con tolerancia de una hora en el domicilio de la Institución con motivo de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración y Aprobación de Balances, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio económico 2005.
- 3.- Elección para cubrir cargo vacante de vocal titular 3ero. y vocales suplentes 1ero., 2do., 3ero., y 4to.
- 4.- Expulsión del socio Adalberto Obelar.
- 5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Julio Gallardo**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 09/06/2006

## AVISO GENERAL

O.P. N° 6.125

R. s/c N° 12.085  
Salta, 31 de mayo de 2006

RESOLUCION N° 01/06

### Junta Electoral Partido Renovador de Salta

VISTO:

El Código Electoral Nacional, la ley 23298 y la Carta Orgánica Partidaria

CONSIDERANDO:

Que el artículo 63 de la Carta Orgánica partidaria establece que el Comité Central es el órgano competente a los efectos de convocar a elecciones internas para la renovación de autoridades partidarias.

Que en cumplimiento de la mencionada disposición el Comité Central expidió la Resolución de fecha 30 de mayo de 2006 que establece el 6 de agosto de 2006 como fecha para la realización de elecciones internas a fin de elegir las autoridades partidarias que se desempeñarán en el período 2006-2008.

Que es competencia de esta Junta Electoral fijar el pertinente Cronograma Electoral.

Por ello:

### La Junta Electoral del Partido Renovador de Salta

RESUELVE

Art. 1: Fijase como Cronograma para presentación de lista el que figura como Anexo I.

Art. 2: Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

**Dr. Carlos Caruso**  
**Dra. Elsa Pereyra Maidana**  
**Dra. Berta Camacho**  
**Dr. Esteban García Bes**  
**Sr. Luis Castellanos**

### Anexo I

- a) Publicación de padrón provisorio: 12 de julio de 2006
- b) Vencimiento período de observaciones del padrón provisorio: 27 de junio de 2006
- c) Fecha de presentación de listas: 7 de julio de 2006.
- d) Plazo de impugnaciones: hasta el 12 de julio de 2006.
- e) Oficialización de listas: 13 de julio de 2006.
- f) Presentación de Boletas: 17 de julio de 2006.
- g) Oficialización de Boletas: 22 de julio de 2006.
- e) Aprobación del Padrón definitivo: 24 de julio de 2006.
- f) Fecha de comicios: 6 de agosto de 2006.

Sin Cargo

e) 09/06/2006

## RECAUDACION

O.P. N° 6.133

Saldo anterior	\$ 143.937,50
Recaudación del día 08/06/06	\$ 1.581,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 145.518,70</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.